436

DICTAMEN N° .....
REF: E4-2018-6915-A- "Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas s/Proyecto de Decreto Asistencia Financiera a la Provincia del Chaco.

A SECRETARIA GENERAL
MINISTARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de emitir opinión respecto a la medida propiciada en los adjuntos proyectos de Decretos, conforme Providencia N° 0301/19 de Fiscalía de Estado (fs. 27)

Del análisis de la documentación adjunta, surge que un anteproyecto Ratifica el Contrato de Rescisión- Acuerdo de Rescisión del Convenio Marco de Cooperación para la Asistencia Financiera y el otro, Ratifica el "Convenio de Cooperación para la Asistencia Financiera- Provincia del Chaco- Tesorería General de la Provincia. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección de Vialidad Provincial, Secretaría General de Gobierno y Coordinación, Administración Provincial del Agua, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y Nuevo Banco del Chaco S.A.".

Asimismo, la Contaduría General de la Provincia se expidió al respecto a fs. 29.

Analizada la cuestión traída a consideración, entendemos que previo a emitir dictamen, deberá darse vista, a cada una de las jurisdicciones que intervienen como parte del convenio en trato.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

07 JUN. 2019

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL